



## CIRCULAR UIF – SEPRELAD/SE N° 02/2019

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 1.015/97 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES" y su modificatoria, la Ley N° 3.783/09; comunica a los Sujetos Obligados supervisados por la SEPRELAD, que las Inspecciones In Situ a ser realizadas en el periodo 2019 aún no se encuentran calendarizadas. Las mismas serán elaboradas conforme a un Enfoque Basado en Riesgo, que a la fecha se encuentra en proceso de desarrollo.

Por lo expuesto, se solicita a todos los Sujetos Obligados que son objetos de presiones por parte de personas inescrupulosas, realizar las denuncias pertinentes ante la SEPRELAD, sobre las supuestas formas de evitar las inspecciones in situ.

Asunción, 31 de enero de 2019.

FDO.

**MARÍA EPIFANÍA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ**  
Ministra – Secretaria Ejecutiva

IEZ

**GREGORIO MAYOR OXILIA**  
Dirección General de Supervisión y Regulaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Victorina Genes Villalba*

Secretaría General

SEPRELAD